

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

POLÁN

El pleno del Ayuntamiento de Polán, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1 de 2014, en la modalidad de crédito extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 de 2014 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con transferencias de crédito no comprometidos de otras aplicaciones de gastos.

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
1 623.01	Renovación alumbrado público	143.481,30
Total gastos		143.481,30

Financiación.

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
1 22100	Energía eléctrica	143.481,30
Total bajas por anulación		143.481,30

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Polán 3 de abril de 2014.-El Alcalde, Alberto Virseda Bajo.

N.º I.-3233